-.DECRETO Nº 063/2024.-

<u>VISTO</u>: El pedido de un subsidio "no reintegrable" solicitado por el Secretario de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el pasado 26 de marzo de 2024 se realizó en las instalaciones del Baby Fútbol municipal una jornada de capacitación sobre "Manejo de grupo y Liderazgo", organizada por "FREYRE IMPULSA" con el disertante Tito Ullua.

Que es decisión del D.E.M. colaborar con gastos ocasionados por la realización de dicho evento, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Desarrollo Humano de esta
Municipalidad, de \$.100.000,00 (PESOS CIEN MIL C/00/100) según lo detallado en el considerando
presente
Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "Otros Subsidios" del presupuesto de
gastos vigente
Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado,
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
EDEVDE 12 do Abril do 2024